

En general nos manifestamos de acuerdo con las proposiciones de la comisión en el Capítulo VI, con las siguientes observaciones:

1.- Se desprende de la lectura del capítulo una serie de tareas importantísimas relacionadas con la Reforma Agraria y las medidas complementarias. Se dice que:

- Hay que asentar cien mil campesinos de aquí a 1972.
- Hay que atender con crédito y asistencia técnica a 120 mil pequeños campesinos.
- Hay que conceder aval del estado a grupos de campesinos que puedan y desean adquirir directamente tierras.
- Hay que acelerar los estudios destinados a determinar en las distintas hoyas hidrográficas las tasas de uso nacional y beneficios del agua de regadío.
- Hay que acelerar el proceso de redistribución general del crédito agrícola.
- Hay que mejorar las instalaciones y los sistemas de comercialización agropecuaria.
- Hay que intensificar la asistencia técnica, cultural, promocional, de capacitación y de organización.

- Hay que elaborar y aplicar una política de precios adecuada.

- Hay que ejercer una acción destinada a reducir los costos de los insumos físicos a través de la reducción drástica de precios.

- Hay que acelerar las medidas tendientes a la conservación de los recursos naturales dándole un máximo impulso a:

- Programa de reforestación

- Prácticas de conservación de suelos, y

- Protección de cuencas hidrográficas.

- Hay que acelerar el esfuerzo de orientación, investigación y tecnificación de la producción.

Además de las medidas aquí mencionadas hay muchas otras que también son complementarias para la Reforma Agraria y el desarrollo agropecuario y cuya implementación parece indispensable.

- Hay que intensificar la acción de defensa agrícola en controles sanitarios de los animales y las plantas, campañas sanitarias, etc.

- Hay que intensificar los mecanismos de control de calidad de los productos agropecuarios especialmente para exportación.

- Hay que mejorar los servicios de información estadística agropecuaria (producción, precios, pronósticos de siembra, y cosecha, etc.)

- Hay que mejorar los servicios de información de noticias de mercado y extenderlos a todo Chile.

- Hay que definir una política de comercio exterior dentro de la perspectiva de la integración latinoamericana.

- Hay que mejorar los servicios relacionados con la comercialización agropecuaria, no solo construyendo nuevas instalaciones, sino que estableciendo servicios de asistencia técnica, de normalización de productos, de estudios de mercados internos y externos, estudios de costos de distribución, etc.

- No solo hay que reducir los precios de los insumos sino que velar por su adecuado abastecimiento tanto en cantidad como en oportunidad para todo el país.

- Hay que habilitar suelos, poner en riego una gran cantidad de hectáreas que implica esfuerzos extraordinarios en estudios técnicos, inversión, asistencia técnica, etc.

- Hay que ampliar la actual capacidad de la formación de los profesionales del agro (Ingenieros Agrónomos, Ingenieros Forestales, Médicos Veterinarios, Técnicos y Prácticos Agrícolas, forestales y pesqueros, etc.,) para poder enfrentar las

extraordinarias metas de Reforma Agraria, Promoción Campesina y de Desarrollo Agropecuario que el Gobierno se ha planteado.

- Hay que elaborar política de tributación agraria adecuadas a las nuevas realidades del agro.

- Hay que elaborar políticas de mecanización y mano de obra consistente con los cambios que se están produciendo en el sector agrícola.

Como se puede apreciar, las proposiciones en materia de Reforma Agraria y Política Agrícola constituyen una declaración de objetivos generales y de algunas metas específicas que a juicio de la Comisión Político-Técnica deben orientar la acción en el desarrollo de la agricultura, sin que se mencionen las medidas específicas que permitan hacer realidad estas aspiraciones.

La consecución de las metas de Reforma Agraria, Promoción Campesina y Desarrollo Agropecuario, está definiendo un ritmo de acción acelerado que implica que se debe actuar con igual intensidad en todos los campos de acción complementarios que se han mencionado.

La magnitud del esfuerzo por hacer, la complejidad y diversidad de las tareas complementarias y la responsabilidad que al Gobierno cabe de orientar el proceso en marcha en el agro, implican que todo esta acción no se puede dejar librada a las libres fuerzas

que operan en el mercado, a la acción espontánea e individual de las instituciones que tienen responsabilidades directa o indirectamente en la producción o a las presiones de orden económico, político y social de diversos grupos interesados o afectados por la marcha del proceso.

Es imprescindible por lo tanto que esto sea un esfuerzo dirigido por el Estado. La única forma de dirigir racionalmente un proceso de esta magnitud es a través de planificar la acción a desarrollar, la cual debe abarcar todas las materias comprometidas en el proceso.

Sin embargo, la planificación por sí sola no surte efectos si no existe la autoridad suficiente para impulsar la ejecución de las medidas que ella propone.

La estructura institucional vigente hasta la promulgación de la nueva ley de Reforma Agraria impedía la realización de una política de desarrollo agropecuario porque limitaba la autoridad del Ministro de Agricultura a las funciones y actividades solo de los organismos dependientes o vinculados a su propio ministerio, en circunstancias que aspectos tan importantes como el riego, uso de las aguas, inversión en infraestructura de producción y comercialización agrícola, investigación agropecuaria, crédito agrícola, etc., quedaban entregadas a instituciones u organismos dependientes o vinculados a diversos otros Ministerios (Obras Públicas, Tierras y Colonización, Economía, Hacienda, etc.)

La nueva Ley, crea un concepto de sector agrícola y define las bases para el establecimiento de un sistema de planificación sectorial que resuelve - si se implementan adecuadamente estas ideas en el espíritu en que fue concebida la ley - el problema de la autoridad y de la condición planificada del proceso. Requisito fundamental entonces, para que todo el esquema funcione y permita alcanzar los objetivos planteados, es un decidido apoyo política y administrativo al conjunto de medidas que se deben adoptar para su puesta en marcha y que necesariamente por la profundidad e intensidad de los cambios, hará surgir movimientos de reacción destinados a desviar o paralizar los esfuerzos que en este sentido se hagan.

Un esfuerzo de la magnitud del planteado, exige innegablemente la incorporación de recursos financieros adicionales a los ya en uso dentro del sector, lo que significa en términos de divisiones, asignar primera prioridad al sector agrícola en la asignación de los recursos presupuestarios y crediticios.

Dentro del esquema planteado se proponen las siguientes medidas específicas:

a) Apoyar decididamente la proposición que haga el Ministro de Agricultura para definir qué instituciones deberán incluirse dentro del concepto de sector agrícola.

b) Apoyar decididamente las normas que el Ministro de Agricultura plantea en el Reglamento de Coordinación entre el Ministerio de Agricultura y las instituciones del sector agrícola.

c) Impulsar la pronta creación y funcionamiento de la Empresa Nacional de Riego.

d) Impulsar la pronta creación y funcionamiento del Consejo Nacional de Crédito Agrícola apoyándolo decididamente en sus proposiciones.

e) Apoyar decididamente las medidas que se adopten en la reestructuración del Servicio Agrícola y Ganadero

f) Asignar primera prioridad al sector agrícola en la asignación de recursos presupuestarios y crediticios.

g) Apoyar decididamente la idea de planificación sectorial y el refuerzo de la autoridad del Ministro de Agricultura sobre las instituciones del sector.

h) Apoyar decididamente todas las medidas administrativas tendientes a la adecuación institucional del sector público agrícola, a las nuevas tareas que se les está exigiendo.